

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN



### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos en relación a la ejecución presupuestaria de partidas asignadas al ANDIS para los ejercicios 2022 y 2023:

1. Informe cuál es el estado de pago a los prestadores de servicios de salud para personas con discapacidad a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), e indique si se han registrado reclamos por retrasos en los pagos por servicios prestados durante el año 2023.

2. Informe cuál es el plazo de pago a los prestadores de servicios para discapacidad que se financian desde la Superintendencia de Servicios de Salud.

3. Informe si existe demora en el devengamiento presupuestario de partidas para programas a cargo del ANDIS para personas con discapacidad durante el 2023, indicando el plazo de demora y estimación de cumplimiento.

4. Informe, detallando monto y porcentual, si ha existido subejecución presupuestaria, y como consecuencia de ello un desvío en las metas físicas y del crédito asignado a ANDIS para el ejercicio 2022.

5. Informe, detallando monto y porcentual, si existe un remanente presupuestario de los programas cuya ejecución se encontraba a cargo del ANDIS durante 2022, y que resulte alcanzado por el artículo 15 de la decisión administrativa 04/23.

**Dip. Nac. M. Soledad Carrizo**

**Dip. Nac. Mario R. Negri - Dip. Nac. Juan Carlos Polini - Dip. Nac. Ximena García -  
Dip. Nac. Gerardo Cipolini - Dip. Nac. Roberto A. Sánchez - Dip. Nac. Gabriela Lena  
- Dip. Nac. Juan Martín - Dip. Nac. A. Carla Carrizo - Dip. Nac. Manuel Aguirre - Dip.**



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

***Nac. Margarita Stolbizer - Dip. Nac. Pablo Torello - Dip. Nac. Laura Rodríguez  
Machado - Dip. Nac. Dolores Martínez - Dip. Nac. Maximiliano Ferraro***

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El año 2022 ha sido crítico para la atención de la discapacidad en nuestro país.

A las graves demoras de pagos a los prestadores de servicios de discapacidad, que causaron la afectación a miles de pacientes en todo el país, le siguió una lamentable indiferencia presupuestaria que pudo ser salvada por la incansable protesta de actores del sistema y el control legislativo que se hizo durante el debate del proyecto de ley de presupuesto en esta Cámara.

Los reclamos por recortes presupuestarios, demoras en los pagos a prestadores, suspensión de tratamientos y debilitamiento de políticas públicas en materia de discapacidad se tradujeron en movilizaciones en todo el país entre los meses de mayo y octubre de 2022<sup>1</sup>, y que alcanzaron durante el mes de agosto su punto más álgido de protesta.

La preocupación de prestadores y pacientes por las demoras en los pagos y los recortes en el presupuesto se hizo eco en esta Honorable Cámara, y motivó la presentación de un pedido de informes de mi autoría, solicitando información sobre la situación real en todo el país en relación al pago de las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad, que fuera presentado a través del proyecto 4455-D-2022.

Lejos de disiparse, la problemática se recrudeció durante el tratamiento del proyecto de ley de Presupuesto General para el ejercicio 2023, que volvía a mostrar una injustificada indiferencia a la discapacidad con una reducción real de la asignación presupuestaria anual para discapacidad: *"Las provisiones presupuestarias destinadas a la atención a personas con discapacidad totalizan \$1.010.211,6 millones dentro del PP 2023, lo que constituye el 3,5% del gasto total de la APN. Dicho monto representa, asimismo, en términos reales, una reducción de 8,1% respecto a 2022, explicada por la no contemplación de subsidios a los beneficiarios de pensiones no contributivas, la no previsión de bonos para las asignaciones familiares y la reducción financiera real de la Prestación Alimentar.*

(...)

---

<sup>1</sup> Acampe contra el ajuste en discapacidad: denuncian falta de pago de obras sociales. Diario Perfil 30/08/2022. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/acampe-contra-el-recorte-en-discapacidad-denuncian-falta-de-pago-de-obras-sociales.phtml>

Advierten sobre retrasos en los pagos y un posible ajuste en la asistencia para personas con discapacidad. Diario La Nación 30/08/2022. <https://www.lanacion.com.ar/politica/advierten-sobre-retrasos-en-los-pagos-y-un-posible-ajuste-en-la-asistencia-para-personas-con-nid30082022/>

*Del análisis del gasto destinado a la atención de personas con discapacidad por organismo surge que, al igual que en años anteriores, la ANDIS concentra más del 80% del gasto DIS, seguida por ANSES con 14,9%. Los restantes organismos poseen una representación menor al 1% en cada caso.”<sup>2</sup>*

La visibilización de esta disminución presupuestaria anual en un tema de tanta sensibilidad centró el debate presupuestario frente a un requerimiento claro por parte de los legisladores: la necesidad de adecuar la asignación presupuestaria en discapacidad en coherencia con las demandas de pacientes, prestadores y objetivos de la propia ANDIS, organismo que *concentra más del 80% del gasto en discapacidad, seguida por ANSES con 14,9%*<sup>3</sup>.

Este requerimiento fue finalmente atendido con una recomposición de asignación presupuestaria que permitió la aprobación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, bajo el número de Ley N° 27.701.

Sin perjuicio de esto, a lo largo del año 2022 fueron evidenciándose otras problemáticas en la materia, tal como la ejecución presupuestaria del ANDIS que según el Informe resumen físico-financiero orientado al ciudadano correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2022 mostraba que esta Agencia Nacional presentaba un porcentual de ejecución apenas superior del 70% finalizando el año 2022<sup>4</sup>, y que se suma a una retracción generalizada de la ejecución del presupuesto 2022: *la inversión pública (IP) ejecutada durante 2022 tuvo una caída real de 38,3% con relación a la ejecución del ejercicio 2021*<sup>5</sup>, pero principalmente que aún se encuentran pendientes de distribuir los créditos correspondientes a las incorporaciones que desde el Congreso de la Nación se hicieron al proyecto de ley de Presupuesto remitido por el PEN, y que fueron el incentivo para su aprobación.

De esta forma, las incorporaciones de la ley 27.701 *que implican nuevas autorizaciones de gastos a ser incorporadas por el JGM aún no han sido materializadas*, encontrándose pendientes de realización, especialmente en lo vinculado en los créditos para asignaciones familiares activos en discapacidad, correspondiente al artículo 116 de la ley sancionada.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Informe POLÍTICAS TRANSVERSALES EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023. Oficina de Presupuesto del Congreso. 20 de octubre de 2022 ISSN 2683-9598. Disponible en <https://www.opc.gob.ar/ley-de-presupuesto/politicas-transversales-en-el-proyecto-de-ley-de-presupuesto-2023/>

<sup>3</sup> Informe OPC. Ibidem.

<sup>4</sup> Informe resumen físico-financiero orientado al ciudadano Tercer Trimestre Ejercicio 2022. Disponible en <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/evatexto/billiken/3ertrim2022.pdf>

<sup>5</sup> Informe ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Año 2022. Oficina del Presupuesto del Congreso. Disponible en <https://www.opc.gob.ar/ejecucion-presupuestaria/analisis-de-la-ejecucion-presupuestaria-de-la-administracion-nacional-2022/>

<sup>6</sup> Informe ANÁLISIS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE LA LEY 27701 DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023. Oficina de Presupuesto del Congreso. Disponible en

Esta situación expuesta, particularmente en lo vinculado a una posible subejecución y remanentes de asignaciones presupuestarias, debe analizarse en consonancia con la decisión administrativa 04/23, publicada el 09 de enero de 2023 y cuyo artículo 15 expresa que *ARTÍCULO 15.- Todos los remanentes de recursos del Ejercicio 2022 de las Jurisdicciones y Entidades dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con excepción de aquellas que cuenten con una norma con jerarquía de ley que disponga otro destino, deberán ser ingresados a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN hasta el 30 de octubre de 2023.*

Con el objetivo de efectuar un seguimiento de rigor sobre el desarrollo, asignación y ejecución del presupuesto en materia de discapacidad, y con ello prevenir las problemáticas acontecidas durante todo el 2022 en este tema, y teniendo especial consideración de las metas planteados por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y sus ejes de gestión, buscamos relevar esta información.

Dada las dificultades para acceder a información oficial sobre este tema, solicitamos a través de este proyecto, se expida con claridad y el mayor detalle posible para conocer el grado de cumplimiento del presupuesto 2022 y estado de avance del presupuesto 2023 en materia de discapacidad.

Por todo ello, y en conformidad con la manda constitucional dispuesta por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que informe en los términos solicitados en la presente.

**Dip. Nac. M. Soledad Carrizo**

**Dip. Nac. Mario R. Negri - Dip. Nac. Juan Carlos Polini - Dip. Nac. Ximena García - Dip. Nac. Gerardo Cipolini - Dip. Nac. Roberto A. Sánchez - Dip. Nac. Gabriela Lena - Dip. Nac. Juan Martín - Dip. Nac. A. Carla Carrizo - Dip. Nac. Manuel Aguirre - Dip. Nac. Margarita Stolbizer - Dip. Nac. Pablo Torello - Dip. Nac. Laura Rodríguez Machado - Dip. Nac. Dolores Martínez - Dip. Nac. Maximiliano Ferraro**